



EPÍGRAFE 1 COMISIONES Y OTROS GASTOS A CUENTAS CORRIENTES Y LIBRETAS DE AHORRO

Este epígrafe incluye comisiones reguladas por la Ley de Servicios de Pago 16/2009 y tienen carácter de comisiones máximas y son de aplicación general (consumidores y no consumidores).

1. COMISIÓN DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS CORRIENTES Y LIBRETAS DE AHORRO

CONCEPTO	COMISIÓN
Comisión de mantenimiento anual - por cuenta.	120,00 €
Comisión de mantenimiento semestral - por cuenta.	60,00 €
Comisión de mantenimiento trimestral - por cuenta.	30,00 €
Comisión de mantenimiento mensual - por cuenta.	10,00 €

2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	COMISIÓN
Comisión de administración- por apunte .	
Excepto: Adeudos de cheques y comisiones, adeudos/abonos de intereses, ingresos en efectivo y reintegros.	0,30 €

No se aplicará esta comisión cuando el saldo medio semestral sea superior a 3.000,00 €.

3. COMISIÓN POR CONCESIÓN DE DESCUBIERTO

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Apertura de Crédito por descubierto <ul style="list-style-type: none"> - Aplicado sobre el mayor saldo contable en descubierto, que la cuenta haya tenido en el periodo de liquidación establecido en el contrato. El cobro de esta comisión se efectuará junto con la liquidación de intereses de los citados saldos. - La aplicación de esta comisión se verá limitada a lo establecido en la Ley 7/1995, que establece que no se podrá aplicar a los descubiertos en cuenta corriente con consumidores un tipo de interés que junto a la comisión de lugar a una Tasa Anual Equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero. 	5,50%	30,00 €



4. GESTIÓN DE RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS VENCIDAS Y DESCUBIERTOS

CONCEPTO

Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo, fax,...), se percibirá el citado gasto por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas, aunque la posición deudora se prolongue más de un periodo de liquidación.

Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.

GASTO

40,00 €

5. GASTOS DE CORREO

Por la notificación del descubierto a un cliente se repercutirán los gastos de franqueo originarios.

6. EXTRACTO DE CUENTA DE DEPÓSITO

CONCEPTO

Este importe solamente se podrá cobrar si concurren todas y cada una de las siguientes circunstancias:

- El extracto ha de ser solicitado explícitamente por el cliente.
- Tiene carácter adicional con respecto a los extractos periódicos gratuitos.
- No podrá percibirse en los casos en que la emisión traiga como causa, la resolución de incidencias o el cumplimiento de algún precepto normativo

COMISIÓN

0,60 €

Nota General

Los adeudos por estos conceptos se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta.

